



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

CONTRATO N° 238/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – PLURIANUAL - ID 475009.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC: 80016197-1 domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en Pitiantuta 860 e/ Rca. de Siria y Libertad, Teléfono N° (021) 202 301 / 225 015, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: diproan@click.com.py, representada para este acto por el Señor MARCOS PABLO MENDOZA M., con cédula de identidad N° 1.335.320, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Medicamentos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475009.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 33/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1110.



Comandancia

CONTRATO N° 238/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – PLURIANUAL - ID 475009.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
34	51142905-002	CLOHIDRATO DE BUPIVACAINA C/ EPINEFRINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	90	180	Procedencia: BRASIL Fabricante: Lab. Cristalia Productos Quim. Farm. Ltda. Marca: NEOCAINA 0.5% C/V	22.000	3.960.000
104	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	60	120	Marca: XYLESTESIN 2% C/V Procedencia: BRASIL Fabricante: Lab. Cristalia Productos Quim. Farm. Ltda.	25.500	3.060.000
105	51142904-006	LIDOCAINA JALEA	UNIDAD	POMO	540	1.080	Procedencia: BRASIL Marca: XYLESTESIN 2% JALEA Fabricante: Lab. Cristalia Productos Quim. Farm. Ltda.	19.000	20.520.000
114	51142206-002	MORFINA SULFATO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	1.200	2.400	Marca: DIMORF SP Procedencia: BRASIL Fabricante: Lab. Cristalia Productos Quim. Farm. Ltda.	9.570	22.968.000
121	51152009-001	PANCURONIO BROMURO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	120	240	Marca: PANCURON Procedencia: BRASIL Fabricante: Lab. Cristalia Productos Quim. Farm. Ltda.	21.285	5.108.400
TOTAL									55.616.400

La adjudicación total asciende al monto de Gs. 55.616.400.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 50.054.760.- (Guaraníes cincuenta millones cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 5.561.640.- (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:
Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276, de fecha 04/03/25.

Ofic. 1° Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176 Correo electrónico: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027.

11. MULTAS



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



Comandancia

CONTRATO N° 238/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – PLURIANUAL - ID 475009.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año 2025.


MARCOS PABLO MENDOZA M.
Cédula de Identidad N° 1.335.320
Representante Legal


CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional